



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico				
LUGAR		Sesión ordinaria sincrónica virtual		ACTA	14	
FECHA		Julio 15 de 2025	HORA INICIO	02:30 a.m.	HORA FIN 05:08 p.m.	
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA				
CONVOCADOS / ASISTENTES					ASISTIÓ	
NOMBRE		CARGO / ROL			SÍ NO	
María Ruth Hernández Martínez		Rectora				X
Wilmar Arnulfo Bravo Murillo		Vicerrector Académico			X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova		Vicerrectora Administrativa y Financiera			X	
Leonardo Alexander Rodríguez López		Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión			X	
Florinda Sánchez Moreno		Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura			X	
Eulalia Jaimes Cáceres		Decana Facultad de Ciencias Sociales			X	
Claudia Andrea Cruz Baquero		Decana Facultad de Ciencias de la Salud			X	
José Gerardo Vaca Lombana		Decano Facultad de Administración y Economía			X	
Gustavo Hernán Arguello Hurtado		Decano Facultad de Derecho			X	
Oscar Rene Martínez Mesa		Decano Facultad de Ciencias Básicas			X	
Ana Dorys Ramírez López		Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa			X	
Deisy Juliana Sierra Rodríguez		Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa			X	
Javier Fernando Valbuena Bernal		Representante de los Docentes			X	
Jhoan Sebastián Larrota Pirazan		Representante de los Estudiantes			X	
Andrés Mauricio Oyola Sastoque		Secretario General			X	
OBJETIVO						
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 15 de julio de 2025.						
ORDEN DEL DÍA						
1. Llamado a lista y verificación del quórum.						
2. Aprobación del Orden del día.						
3. Posesión del Doctor Javier Fernando Valbuena Bernal como representante de los docentes ante el Consejo Académico.						
4. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, de manera presencial, a la doctora Andrea Milena Burbano Arroyo, del Programa Tecnología de Delineantes de Arquitectura e Ingeniería, a Puebla - México del 31 de agosto al 06 de septiembre de 2025.						
5. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una comisión en el exterior, de manera presencial, al Doctor William Gilberto Delgado Munévar del Programa Economía a Guadalajara – México del 1 de agosto al 17 diciembre de 2025.						
6. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la asistencia en un evento en el exterior, de manera presencial, a la Docente Julieth Yadira Serrano Riaño de la Subdirección de Investigación a Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, del 25 de septiembre al 5 de octubre de 2025.						
7. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.						
8. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable al Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.						
9. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la Política de emprendimiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.						
10. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.						
11. Proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Centro de Pensamiento la Era del Conocimiento, la Economía de los Intangibles de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.						
12. Proposiciones y varios						

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum

El secretario del Consejo, Andrés Mauricio Oyola Sastoque, extendió un saludo formal a los miembros presentes del Consejo Académico, además, informa que por motivos de agenda institucional la señora rectora María Ruth Hernández no participará de la sesión, por lo que la misma será presidida por el doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo en calidad de Vicerrector Académico.

Con la venia del señor presidente, procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día.

2. Aprobación del Orden del día.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de trece (13) votos a favor.

3. Posesión del Doctor Javier Fernando Valbuena Bernal como representante de los docentes ante el Consejo Académico.

Con la venia del señor presidente, se concede el ingreso al doctor Javier Fernando Valbuena, quien es recibido cordialmente por el presidente del Consejo. A continuación, se realiza el acto de posesión y toma de juramento del doctor Javier Fernando Valbuena como representante de los docentes ante el Consejo Académico. Finalizado este procedimiento, el presidente autoriza continuar con el siguiente punto del orden del día.

4. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, de manera presencial, a la doctora Andrea Milena Burbano Arroyo, del Programa Tecnología de Delineantes de Arquitectura e Ingeniería, a Puebla - México del 31 de agosto al 06 de septiembre de 2025.

El doctor Wilmar Bravo procede a presentar la comisión de la doctora Andrea Milena Burbano, tal como se detalla a continuación:

COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN EL EXTERIOR

- Numeral 4 del artículo 122 del Acuerdo No 043 de 2021 - ESTATUTO DOCENTE, expedido por el Consejo Superior Universitario, establece la comisión de servicios como una de las situaciones administrativas en que puede encontrarse un docente de dedicación exclusiva, tiempo completo o de medio tiempo de la planta de personal.
- Acuerdos No 004 del 11 de abril de 2003 y 015 del 20 de agosto de 2008, expedidos por el Consejo Superior Universitario, reglamentan las Comisiones de Estudio, Actualización y Perfeccionamiento Docente para los profesores de planta de la **"UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA"**.

ANDREA MILENA BURBANO ARROYO

Docente de planta de tiempo completo del Programa Tecnología de Delineantes de Arquitectura e Ingeniería.

Vinculación a la Universidad : 10 de enero de 2020

Perfil:

- ✓ Arquitecta
- ✓ Doctora en Estudios territoriales
- ✓ Posdoctora en Espacio y territorio en el ámbito latinoamericano.
- ✓ Magister en Gestión Urbana

La Doctora Andrea Milena Burbano Arroyo, participará como ponente en el "V Congreso Internacional de Espacialidades: Espacios, Tiempos y Noches Sociales 2025", en Puebla, México (de modo Presencial), del 1º al 5 de septiembre de 2025, organizado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Colegio de Antropología Social, con la presentación de la ponencia: "La dimensión social y subjetiva del espacio público".

La Doctora solicita que se reconozca el valor correspondiente a viáticos, transporte terrestre y tiquetes aéreos.

Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 459 del 16 de junio de 2025, la Subdirectora Financiera certificó que la Universidad cuenta con los recursos para atender este compromiso

Actualmente se encuentra reconocida como investigadora senior según el Modelo Conceptual de Medición Minciencias y cuenta con la siguiente trayectoria como investigadora:

Productos de Generación de Nuevo Conocimiento: 56 (artículos, libros, capítulos del libro)

Productos de Desarrollo Tecnológico: 1 (concepto técnico)

Productos de Divulgación Pública de la Ciencia: 155 (consultorías, ediciones, eventos científicos, redes de conocimiento especializado, publicaciones editoriales no especializadas, artículos de divulgación, documento de trabajo, libros de formación, Libros de divulgación o compilación de divulgación, otra producción bibliográfica, informes, demás trabajos)

Productos de Apropiación Social del Conocimiento: 8 (fortalecimiento o solución de asuntos de interés social)

Productos de Formación Recurso Humano: 85 (trabajos dirigidos, proyectos de investigación)

Que la doctora ANDREA MILENA BURBANO ARROYO, una vez finalice el evento, se compromete a:

1. Presentar informe de participación en el evento según los lineamientos institucionales.
2. Socializar en el Comité de Currículo, en reunión de docentes y en un evento de internacionalización programado para la vigencia 2025.
3. Elaborar un texto científico para ser postulado a una revista o a un libro de investigación.

Al finalizar la lectura del proyecto de acuerdo y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual recibe concepto favorable por unanimidad de los consejeros con un total de trece (13) votos a favor.

5. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una comisión en el exterior, de manera presencial, al Doctor William Gilberto Delgado Munévar del Programa Economía a Guadalajara – México del 1 de agosto al 17 diciembre de 2025.

El doctor Wilmar Bravo procede a presentar la comisión al exterior al doctor William Delgado tal como se detalla a continuación:

Proyecto de Acuerdo por el cual "se emite concepto favorable para una Comisión en el Exterior, de manera presencial, al Doctor WILLIAM GILBERTO DELGADO MUNEVAR"

- Artículo 122 del Acuerdo No. 043 de 2021 - ESTATUTO DOCENTE, expedido por el Consejo Superior Universitario, establece la comisión de servicios como una de las situaciones administrativas en que puede encontrarse un docente de dedicación exclusiva, tiempo completo o de medio tiempo de la planta de personal.
- Que el Artículo 139, parágrafo del Estatuto Docente, Acuerdo 043 del 7 de diciembre de 2021 contempla: "El Rector, previo concepto del Consejo Académico, podrá autorizar la ausencia de un docente de planta u ocasional de tiempo completo, para asistir a eventos académicos en el interior del país o en el exterior, cuando éstos no causen erogación al presupuesto de la UNIVERSIDAD por concepto de viáticos, transporte o inscripción".

Al concluir la sustentación, el doctor Leonardo Rodríguez presentó los documentos de soporte del proyecto de Acuerdo. Una vez finalizada su lectura y al no registrarse preguntas ni comentarios por parte de los Consejeros, con la venia del señor Presidente, el Secretario del Consejo sometió el proyecto a consideración, recibiendo concepto favorable por unanimidad con trece (13) votos a favor.

7. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Con la venia del señor presidente, se concede la palabra al doctor Luis Guillermo Muñoz para presentar la Política de Propiedad Intelectual, tal como se detalla a continuación:

¿Qué normatividad se deroga?

- Acuerdo 038 de 2017 (Consejo Superior)
- Acuerdo 041 de 2017 (Consejo Académico)

 1. Objeto

Año	Descripción
 2017	Establecía normas de Propiedad Intelectual (PI) aplicables a toda la comunidad universitaria.
 2025	Se mantiene el objeto, pero ahora se divide en Política (principios generales) y Reglamento (aplicación concreta).

 Tipo de cambio:

 Actualización: Mayor especificidad y separación de instrumentos.

 2. Ámbito de aplicación

Año	Descripción
 2017	Aplicaba a todas las actividades académicas, investigativas, culturales y contractuales.
 2025	Se mantiene el mismo ámbito, pero con énfasis en entornos virtuales, presenciales y tecnologías emergentes tanto como la política como el reglamento.

 Tipo de cambio:

 Actualización: Mayor cobertura tecnológica.



3. Principios Rectores en la Política de PI

Año	Descripción
 2017	Principios como: Desarrollo social, buena fe, honestidad, responsabilidad, integración, cooperación, respeto, sanciones, entre otros.
 2025	Se amplían y reorganizan: Accesibilidad, Colaboración, Equidad, Ética, Flexibilidad, Innovación, Integridad, Legalidad, Respeto, Sostenibilidad, Transparencia, Favorabilidad, Buena Fe, Cooperación, Responsabilidad, Prevalencia e Integración.

✓ Tipo de cambio:

 **Actualización:** Principios ampliados, modernizados y sistematizados.



4. Conceptos básicos de Propiedad Intelectual

Año	Descripción
 2017	Incluye definiciones clave: Propiedad Intelectual, Derecho de Autor, Propiedad Industrial, Circuitos Integrados y Variedades Vegetales 🌱.
 2025	En 2025 se mantienen los conceptos fundamentales de propiedad intelectual, pero ahora están sistemáticamente organizados en el Reglamento y la Política institucional, con definiciones técnicas más amplias y referencias expresas a la normativa nacional e internacional vigente 🌐.

✓ Tipo de cambio:

 **Continuidad:** Mejora en organización interna y alineación normativa.



5. Sistema de Gestión de Propiedad Intelectual

Año	Descripción
 2017	No existía un sistema definido; solo había reglas dispersas sin estructura clara.
 2025	Se crea un Sistema estructurado en la política de propiedad intelectual, compuesto por tres módulos clave:
	• Gestión Interna 🏢 – procesos dentro de la Universidad.
	• Gestión con Terceros 🤝 – alianzas, convenios y licencias.
	• Gestión de Controversias ⚖️ – resolución de disputas y reclamaciones.

✓ Tipo de cambio:

 **Adición:** Se crea un sistema formal estructurado.



6. Actividades de Capacitación, Difusión y Asesoramiento

Año	Descripción
 2017	Solo mencionaba la posibilidad de capacitaciones, de forma general, sin estructura definida.
 2025	Se crean actividades específicas tanto en la Política como el Reglamento de Propiedad Intelectual: 📚 Módulos de capacitación 📢 Campañas de difusión ⚖️ Servicios de asesoría jurídica y técnica.

✓ Tipo de cambio:

 **Adición:** Se introducen nuevas obligaciones activas para fortalecer la gestión de propiedad intelectual en la Universidad.



7. Sistema de Evaluación de la Propiedad Intelectual

Año	Descripción
 2017	No existía un sistema formal de evaluación o seguimiento en propiedad intelectual.
 2025	Se crea un sistema permanente en la Política de PI con:  Matriz de evaluación  Reportes periódicos de indicadores  Registros de propiedad intelectual  Licencias, patentes y gestión documental

✓ Tipo de cambio:

+ Adición: Creación de un sistema formal y permanente de evaluación y seguimiento.



8. Derecho de Autor: Derechos Morales y Patrimoniales

Año	Descripción
 2017	- Derechos Morales: Perpetuos e irrenunciables. - Derechos Patrimoniales: Transferibles bajo condiciones específicas.
 2025	- Se mantienen los principios. - Se refuerza en el Reglamento la diferenciación entre: • Titularidad individual  • Titularidad colectiva 

✓ Tipo de cambio:

+ Actualización: Misma esencia, con mayor claridad normativa.



9. Titularidad de obras

Año	Descripción
 2017	La Universidad era titular de los derechos patrimoniales en ciertos casos: - Actividades laborales. - Actividades investigativas. - Uso de recursos institucionales.
 2025	- Se mantiene el régimen general. - Se especifican con mayor detalle los supuestos de titularidad. - Se crean instrumentos específicos en el reglamento para regular: • Cesiones de derechos. • Registros de propiedad intelectual.

✓ Tipo de cambio:

+ Actualización: Más desarrollo normativo, con instrumentos de gestión formalizados.



10. Excepciones a la Titularidad

Año	Descripción
 2017	Se exclúan de la titularidad institucional: • Conferencias. • Obras creadas sin apoyo institucional. • Programas informáticos desarrollados sin uso de recursos de la Universidad.
 2025	Se mantiene el mismo régimen, pero con ajustes técnicos en la redacción para mayor claridad normativa dentro del reglamento.

✓ Tipo de cambio:

+ Continuidad: Se conserva el contenido, con mejoras en la redacción técnica.

11. Cesión y explotación de derechos

Año	Descripción
 2017	Se permitía la cesión de derechos bajo condiciones específicas de regalías: • 10% de ventas. • 5% de ejemplares distribuidos.
 2025	Se mantiene la posibilidad de cesión, pero se incorporan mecanismos más amplios en el reglamento: • Licencias. • Transferencia tecnológica. • Acuerdos de explotación comercial.

 **Tipo de cambio:**

 **Actualización:** Mayor flexibilidad y modernización contractual.

12. Regulación de Trabajos de Grado y Tesis

Año	Descripción
 2017	El estudiante era titular de su tesis o trabajo de grado, salvo cuando: • Hubiera financiación institucional. • Estuviera vinculado a un proyecto de investigación.
 2025	Se mantiene esta línea, pero se refuerzan dentro del reglamento los deberes de: • Reconocer colaboraciones. • Establecer acuerdos previos sobre titularidad.

 **Tipo de cambio:**

 **Actualización:** Mayor énfasis en acuerdos formales y reconocimiento de autoría compartida.

13. Comité de Propiedad Intelectual

Año	Descripción
 2017	Existía el Comité, presidido por el Rector, con participación de: • Vicerrectores • Decanos • Jefe jurídico, entre otros.
 2025	El Comité se fortalece en el reglamento de PI y se asigna la líder funcional a la: • Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión, y adquiere funciones activas como aprobación de cesiones, asesoría en controversias y seguimiento de gestión.

 **Tipo de cambio:**

 **Actualización:** Reconfiguración del liderazgo operativo y fortalecimiento institucional.

Conclusión General

 **Se derogan:**

Acuerdos **038 y 041 de 2017.**

-  **Separación de Política y Reglamento**
-  **Creación de un Sistema de Gestión completo**
-  **Inclusión de tecnologías emergentes y entornos virtuales**
-  **Actividades obligatorias de capacitación, difusión, asesoría y evaluación**
-  **Actualización de principios y procedimientos**
-  **Diferenciación de roles y condiciones en la titularidad de obras**
-  **Fortalecimiento del Comité como órgano de gestión estratégica**

Finalizada la sustentación, se procede con la lectura del proyecto de Acuerdo. Durante este proceso, el doctor Andrés Oyola y la doctora Sandra Moncada manifiestan que un Acuerdo del Consejo Académico no puede derogar un Acuerdo del Consejo Superior Universitario. En consecuencia, solicitan que se retire el artículo tercero de los considerandos.

Al no registrarse más preguntas ni comentarios por parte de los Consejeros, con la venia del señor Presidente, el Secretario del Consejo sometió el proyecto a consideración con las modificaciones presentadas, recibiendo concepto favorable por unanimidad con trece (13) votos a favor.

8. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable al Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Con la venia del señor presidente, se concede de nuevo la palabra al doctor Luis Guillermo Muñoz, quien procede a presentar el Reglamento de Propiedad Intelectual, cuyo propósito es proteger, gestionar y promover la producción intelectual de la comunidad universitaria en todos los campos del saber. El reglamento busca establecer normas claras para garantizar el respeto de los derechos de autor, de propiedad industrial y de biotecnología, en concordancia con la legislación nacional e internacional.

El reglamento aplica a toda creación intelectual generada en la Universidad por docentes, estudiantes, contratistas o terceros vinculados. Entre las obras y productos protegidos se incluyen invenciones, diseños, software, marcas, patentes, material biológico, así como producciones literarias, artísticas y científicas.

En cuanto a la titularidad, la Universidad será propietaria de los derechos patrimoniales de las creaciones desarrolladas con sus recursos, bajo encargo o dentro de sus funciones misionales. Por su parte, los docentes y estudiantes conservarán la titularidad de sus obras cuando estas sean resultado de iniciativas propias, realizadas sin relación contractual con la institución ni utilización de recursos institucionales. También se contemplan escenarios de cotitularidad con financiadores o terceros según lo pactado en los convenios correspondientes.

El reglamento reconoce y garantiza los derechos morales de los autores en todo momento, asegurando su reconocimiento, respeto y mención. Asimismo, establece deberes y responsabilidades tanto para la Universidad como para los creadores, incluyendo la confidencialidad en el manejo de la información y la obligación de registrar las producciones.

Finalmente, se regula la explotación de la propiedad intelectual, la distribución de regalías e incentivos para los autores, la conformación y funciones del Comité de Propiedad Intelectual, así como el uso de los signos distintivos de la Universidad. También se establecen medidas disciplinarias frente a conductas que vulneren los derechos de propiedad intelectual, con el fin de proteger el patrimonio académico y cultural de la institución.

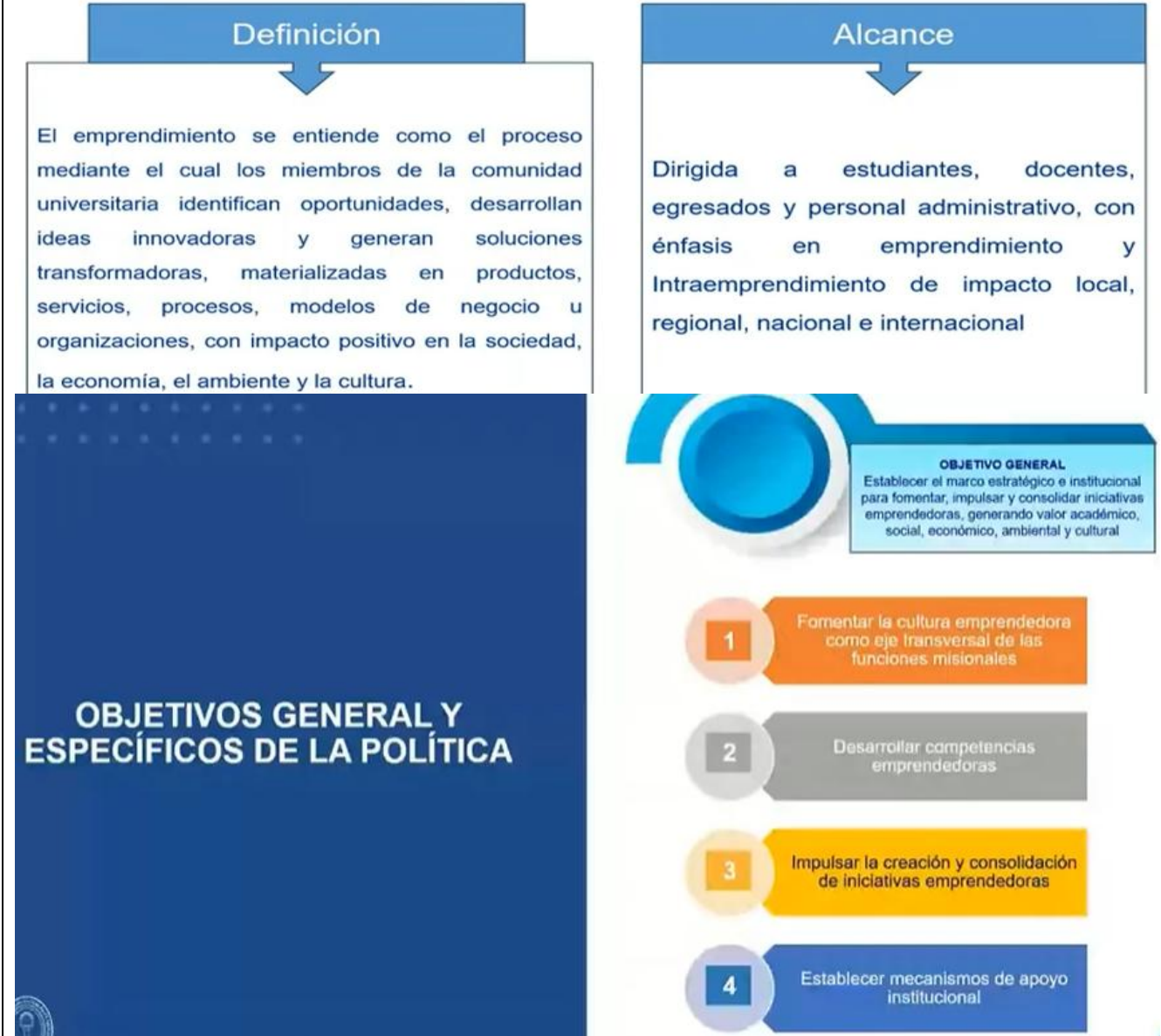
Al finalizar la lectura del proyecto de acuerdo y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual recibe concepto favorable por unanimidad de los consejeros con un total de trece (13) votos a favor.

9. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la Política de emprendimiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Con la venia del señor presidente, se concede la palabra al doctor Leonardo Alexander Rodríguez, quien procede a presentar la política de emprendimiento tal como se detalla a continuación:



Definición y alcance de la Política



PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA



FUNCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO

Integrante	Funciones principales
Vicerrector(a) de Investigación, Innovación y Extensión o su delegado(a)	- Liderar la implementación del Sistema de Gestión de Emprendimiento. - Garantizar la articulación institucional de las acciones de emprendimiento con las funciones misionales. - Coordinar la definición de políticas, procedimientos y estrategias para la dinamización del emprendimiento.
Subdirector(a) de Investigación, Innovación y Desarrollo	- Promover el desarrollo de investigaciones aplicadas con potencial emprendedor. - Fomentar la innovación desde los semilleros de investigación y grupos científicos. - Participar en la validación y seguimiento de propuestas con enfoque CTI+E.
Subdirector(a) de Proyección Social y Extensión	- Gestionar los recursos institucionales para las iniciativas emprendedoras. - Liderar programas de acompañamiento, formación, incubación y escalamiento. - Articular los proyectos con redes y plataformas del ecosistema externo.
Representante de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad	- Velar por la incorporación de estándares de calidad en los procesos del sistema de emprendimiento. - Apoyar el diseño y monitoreo de indicadores de gestión y resultados. - Participar en los procesos de mejora continua del sistema.
Docente representante del Comité de Proyección Social Institucional	- Apoyar la transversalización del emprendimiento en los currículos académicos. - Promover la participación docente en iniciativas intraempresariales y de innovación educativa. - Actuar como enlace entre el equipo y los diferentes comités facultativos.
Docentes representantes de los Comités de Proyección Social por facultad	- Identificar oportunidades de emprendimiento desde las disciplinas propias. - Canalizar las iniciativas de estudiantes, egresados y docentes hacia las rutas de acompañamiento institucional. - Impulsar actividades de formación, sensibilización y co-creación en su facultad.

Al finalizar la lectura del proyecto de acuerdo y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual recibe concepto favorable por unanimidad de los consejeros con un total de trece (13) votos a favor.

10. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Con la anuencia del señor presidente, se concede el ingreso al doctor Luis Guillermo Muñoz, quien procede a presentar el reglamento tal como se detalla a continuación:

Reglamento de Grupos de Investigación

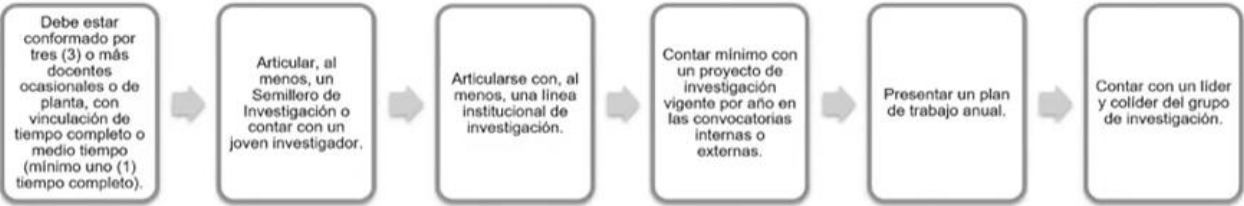
Definición

Los grupos de investigación son unidades institucionales comprometidas con la generación de conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, cuya actividad está acorde con las Líneas Institucionales de Investigación establecidas para la producción y transferencia de conocimiento dentro de la Universidad Colegio mayor de Cundinamarca.

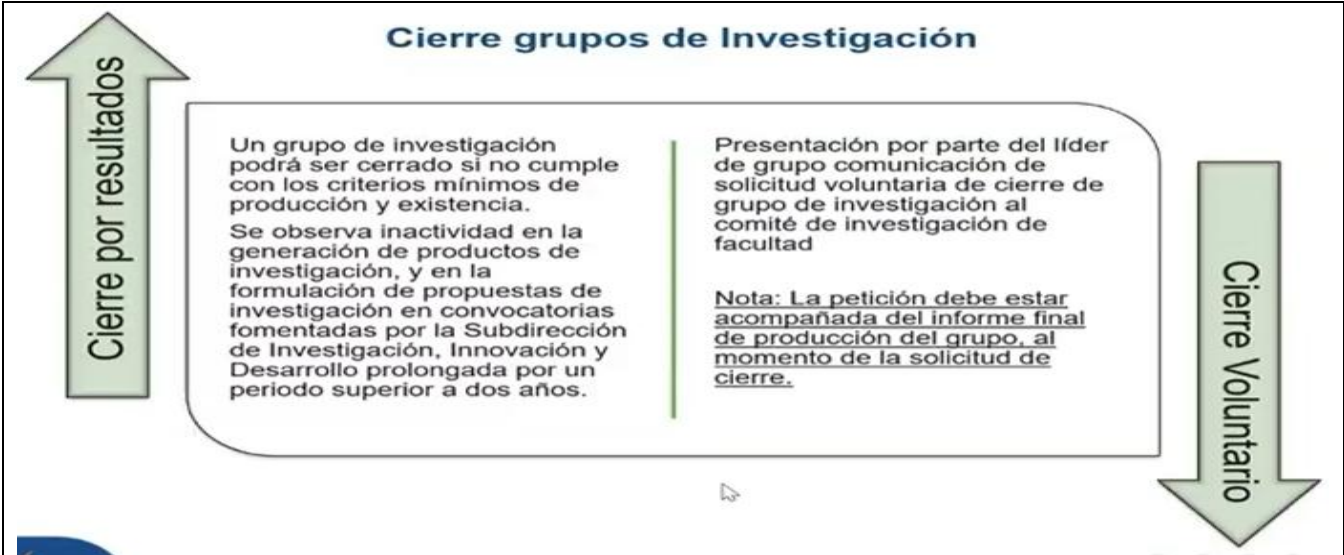
Los grupos de investigación estarán sujetos a los lineamientos establecidos en el reglamento institucional, incluyendo los criterios de composición, requisitos de funcionamiento, evaluación periódica y clasificación según corresponda a los parámetros nacionales e internacionales de medición de grupos e investigadores.

Creación y Cierre de los Grupos de Investigación

Requisitos de creación



- Para que la Institución siga reconociendo la existencia de los grupos de investigación deberá:
- 1. Mantener colaboración con redes científicas nacionales e internacionales.
 - 2. Anualmente tener registrada y actualizada la información en la plataforma SCIENTI- Colombia y la información que se defina en el Sistema de Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
 - 3. Presentar informe anual, a través del documento “informe anual de productividad”
 - 4. Someterse a evaluación periódica según indicadores de desempeño institucionales y nacionales.



Al finalizar la lectura del proyecto de acuerdo y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual recibe concepto favorable por unanimidad de los consejeros con un total de trece (13) votos a favor.

11. Proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Centro de Pensamiento la Era del Conocimiento, la Economía de los Intangibles de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Con la anuencia del señor presidente, se concede la palabra al doctor Luis Guillermo Muñoz quien procede a presentar la creación del centro de pensamiento tal como se detalla a continuación:

Centro de Pensamiento La era del conocimiento: "La Economía de los Intangibles"

Propósito

Fortalecer el Sistema de Investigación institucional SICOLMA mediante la generación de sinergias entre los diferentes grupos de interés de esta función sustantiva

Mejorando la categorización de :

- Semilleros de Investigación
- Grupos de Investigación
- Publicaciones institucionales indexadas de acuerdo con SNCTel.

Orientado al análisis y la generación de conocimiento en temas específicos asociados a las fortalezas institucionales con el propósito de generar ideas, propuestas y políticas públicas fundamentadas en evidencia verificable proveniente de fuentes confiables.

ÁREAS DE INTERÉS

Objetivo

Fomentar la Investigación y la Proyección Social aprovechando las fortalezas institucionales, consolidando la excelencia en investigación, promoviendo la transferencia de conocimiento y fortaleciendo los lazos con la comunidad, soportado en un modelo diversificado de financiación que permita maximizar el impacto en la sociedad.

01 Transdisciplinaria

Integra líneas de investigación que abarcan múltiples disciplinas y promueven la colaboración entre diversas facultades.

Grupos Asociados: Estudios del Lenguaje y la Educación, Odisea, Grupo de Perspectiva Pedagógica y Curricular COMENIUS, OCCICUN y otros que aborden temáticas transdisciplinarias.

02 Desarrollo Social y Sostenibilidad

Integra líneas de investigación relacionadas con desarrollo social, diversidad cultural, arte y patrimonio, salud mental, educación para el desarrollo humano y áreas que contribuyen al bienestar social y la sostenibilidad.

Grupos Asociados: Desarrollo Social y Contextos Sociales-DCONTEXTO, Hermeneusis; Estudios sobre Diversidad Cultural y Desarrollo, Sociedad, Cultura, Desarrollo Comunitario y Familia- SOCUDECOFA, Patrimonio Construido: Texto y Contexto y otros relacionados con áreas sociales y sostenibilidad.

03 Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica

Integra líneas de investigación de las facultades de Ciencias Básicas, Ingeniería y Arquitectura, enfocándose en el avance tecnológico, la ecoedificación, la gestión de proyectos y la innovación en diseño.

Grupos Asociados: Construcción y Gestión en Arquitectura- CyGA, Diseño, Visualización y Multimedia, Ecoedificación, Administración y Emprendimiento AEC, Administración de Empresas Comerciales AEC, Investigación en Economía y Pensamiento Crítico y otros dedicados a la innovación y tecnología.

04 Jurídica y Política

Integra líneas de investigación de la facultad de Derecho y aquellas relacionadas con el análisis jurídico, la cultura interdisciplinaria y la pedagogía del derecho.

Grupos Asociados: Análisis Jurídico, Pedagogía y Derecho, Investigación Disciplinar en Trabajo Social y Tendencias Contemporáneas y aquellos centrados en temas legales y políticos.

Acta 14 C.A

Página 13 de 15

AGDFO-18

Versión 1

Conformación

COORDINACIÓN:

Supervisa de manera general y estratégica el centro, coordinando los proyectos que se propongan e implementen, además de ser el representante y vocero del centro.

El rol puede ser asumido inicialmente por alguno de los cargos existentes en la estructura institucional actual y luego generar una autonomía mayor con la evolución del Centro.

GESTIÓN DE ÁREA.

Supervisa con el lineamiento del Coordinador del Centro, los proyectos que se propongan e implementen en las áreas de interés del Centro.

Corresponde labor a docentes investigadores de la planta actual o futura que se defina institucionalmente con descarga académico-administrativa para asumir este rol.

INVESTIGADORES.

Desarrollan proyectos de investigación específicos y publican resultados relevantes en sus respectivos campos.

Corresponde a los actuales docentes-investigadores que aportan a los diferentes grupos de investigación que se registren.

Al finalizar la lectura del proyecto de acuerdo y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual se aprueba por unanimidad de los consejeros con un total de trece (13) votos a favor.

12. Propositiones y varios.

Al no existir proposiciones y varios sobre la mesa, el secretario del Consejo informa que se ha agotado el orden del día y se da por finalizada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Posesión del Doctor Javier Fernando Valbuena Bernal como representante de los docentes ante el Consejo Académico.	Secretaria General	13 de junio de 2025
2	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, de manera presencial, a la doctora Andrea Milena Burbano Arroyo, del Programa Tecnología de Delineantes de Arquitectura e Ingeniería, a Puebla - México del 31 de agosto al 06 de septiembre de 2025.	Secretaria General	13 de junio de 2025
3	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una comisión en el exterior, de manera presencial, al Doctor William Gilberto Delgado Munévar del Programa Economía a Guadalajara – México del 1 de agosto al 17 diciembre de 2025.	Secretaria General	13 de junio de 2025
4	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la asistencia en un evento en el exterior, de manera presencial, a la Docente Julieth Yadira Serrano Riaño de la Subdirección de Investigación a Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, del 25 de septiembre al 5 de octubre de 2025.	Secretaria General	13 de junio de 2025
5	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.	Secretaria General	13 de junio de 2025
6	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable al Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.	Secretaria General	13 de junio de 2025
7	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la Política de emprendimiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.	Secretaria General	13 de junio de 2025

8	Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.	Secretaria General	13 de junio de 2025
9	Proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Centro de Pensamiento la Era del Conocimiento, la Economía de los Intangibles de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.	Secretaria General	13 de junio de 2025
ANEXOS SI ☒ NO ☐ (Relacionar anexos) https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1tzya-WmDW3LXuAz-sldQK4XyDHMtF-D7			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	WILMAR ARNULFO BRAVO MURILLO	NOMBRE	ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE
CARGO	Presidente del Consejo	CARGO	Secretario del Consejo
Acta proyectada por		Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General	